



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 02/23/ASOC

CATEGORÍA: **PROFESOR ASOCIADO LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

DEPARTAMENTO: **EDUCACIÓN**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

GABRIEL NÚÑEZ RUIZ

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

LUIS ORTIZ JIMÉNEZ

VOCAL

TITULAR ☐

SUPLENTE ☒

SUSANA FERNÁNDEZ LARRAGUETA

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

MONIA RODRIGO

VOCAL

TITULAR ☒

SUPLENTE ☐

JOSÉ JUAN CARRIÓN MARTÍNEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, el 24 de mayo de 2022 a las 12:10h, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 02/23/ASOC para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR adscrita al Departamento de EDUCACIÓN.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

OBSERVACIONES:

Siendo las 12.10 del día 24 de mayo de 2023 queda constituida la Comisión en la que ha sido sustituida la vocal Dolores Rodríguez Martínez, en situación de incapacidad laboral transitoria, por la suplente Susana Fernández Larragueta, sin más incidencias.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Se acuerda por unanimidad iniciar el proceso, procediendo secuencialmente en próximas sesiones al establecimiento de criterios, valoración de candidatos y propuesta de adjudicación.

Se acuerda por unanimidad, que ejerza de Secretaria de la Comisión, la vocal Monia Rodorigo

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos, siendo las 12.55 horas se levantó la sesión en Almería a

24 de mayo de 2023

GABRIEL NÚÑEZ RUIZ

LUIS ORTIZ JIMÉNEZ

MONIA RODRÍGO (SECRETARIA)

SUSANA FERNÁNDEZ
LARRAGUETA

JOSÉ JUAN CARRIÓN MARTÍNEZ

(José Granada,
C. Expres)



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

CONCURSO Nº 02/23/ASOC

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL

ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, el 24 de mayo de 2023 a las 16:00h, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 02/23/ASOC para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área de Conocimiento de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR adscrita al departamento de EDUCACIÓN, que han sido nombrados por resolución 10 de marzo de 2023 y que se constituyeron con fecha 24 de mayo de 2023:

Se acuerdan por unanimidad los criterios específicos de valoración que figuran seguidamente anexados en este Acta:

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos, siendo las 18:30 horas se levantó la sesión en Almería a

24 de mayo de 2023

Luis Ortiz Jiménez

Gabriel Núñez Ruiz

Susana Fernández-Larragueta

Monia Rodorigo (Secretaria)

José Juan Carrión Martínez

CRITERIOS ESPECÍFICOS

La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los participantes en la adjudicación de la plaza **02/23/ASOC** (Profesor Asociado en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar), acuerda que, para la buena marcha de los trabajos de evaluación y la agilidad en las tareas de la Comisión, es preciso aplicar los criterios siguientes:

Primero. Con carácter general:

1. Cualquier **mérito no acreditado** por algún aspirante **no será considerado** por la Comisión; en este sentido, la Comisión de Valoración dejará sin evaluar aquellos méritos de los solicitantes que no estén organizados en sus correspondientes epígrafes o repetidos en diferentes epígrafes, con el objetivo de aumentar su valoración.
2. Esta Comisión de Valoración entiende que el área de Didáctica y Organización Escolar no tiene áreas afines.
3. Acorde con los criterios generales de baremación, la comisión unánimemente dejará sin evaluar aquellos méritos que no sean ajustados al área del perfil de la plaza: DOE, es decir, sólo se valorarán aquellos méritos que son DOE.
4. En aplicación del baremo general, la Comisión de Valoración cuando no se acredite documentalmente de manera expresa el ranking, indexación, indicio de calidad de la revista, editorial, etc., asume que le corresponde el menor valor del rango establecido en los criterios específicos para el tipo de mérito de que se trate en cada caso.
5. La Comisión de Valoración propondrá a aquellos candidatos y candidatas que superen los 20 puntos.

Segundo. Con carácter particular, la Comisión concreta los siguientes apartados del baremo:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 Titulación universitaria principal	Titulación Preferente. Al menos 240h justificantes de la titulación y propios del área DOE
I.3. Doctorado	
I.3.1. Título de doctor o equivalente	Si en la acreditación del mérito no se informa del área de conocimiento de lectura de la Tesis, se considerará la adscripción del director/a de la misma
I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza	CAP=NO. El DEA se considerará máster oficial
I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva	
I.6.2. Becas y contratos postdoctorales	
I.8. Otros méritos académicos	Específicos del área DOE
I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente	Se considera mérito la formación hasta un máximo de 100 horas por año con la siguiente puntualización: 60h a 100h/año = 0.5 pts de 30h a 60h/año = 0.25 pts y de menos de 30h = 0.05 por (X) cada 10 h completas*. * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25** ** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 <i>Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.</i> Se valorará un máximo de 3 comunicaciones por Congreso y se considerará 'relevante cuando obtenga al menos uno de los siguientes criterios: a) que tenga 5 o más ediciones b) que tenga 5 o más subvencionadores

II. ACTIVIDAD DOCENTE	
II.1 Docencia	Si no consta área de conocimiento, los candidatos deberán acreditar las áreas de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito. En su defecto, no se podrá valorar. * 10h= 1 cdt 7,5h= 1 cdt máster
II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral	Factor de corrección según número de director: dos directores (X) 0,5 y 3 o más (X) 0,33.
II.4. Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales	Contemplados los proyectos de intercambio entre directivos
II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación	Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25* * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h ** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 <i>Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.</i> Se valorará un máximo de 3 comunicaciones por Congreso y se considerará relevante cuando obtenga al menos uno de los siguientes criterios: a) que tenga 5 o más ediciones b) que tenga 5 o más subvencionadores
Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	1,6 puntos/ponencia
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	0,8 puntos/ponencia
Comunicaciones en Congresos Internacionales	0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso
Comunicaciones en Congresos Nacionales	0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso

II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes	En este apartado sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar.
Artículos en revistas académicas	No se consideran cartas de aceptación
	2 puntos por artículo, si la revista está indexada en la Categoría de Educación en JCR, SJR, 1 punto por artículo, FECYCT, Dialnet
Libros publicados	0,5 pts, Carhus +, Latindex, ESCI, Copernicus y bases similares de Educación consideradas por la comisión
Libros editados	Resto 0,10 puntos
Capítulos de libros	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 2 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 1 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Otro material docente	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 0.5 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
Factores de corrección para el apartado de Material docente elaborado y publicaciones docentes	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación: 0.5 puntos/libro. Resto 0,10 puntos
En cuanto a libros y capítulos se realizará una cuádruple agrupación tomando como referencia la SPI (Scholarly Publishers Indicators) de Educación según el rango que le corresponda:	Hasta 0,3 puntos/mérito
1ª hasta el 20% por(X) 1	
2ª hasta el 40% por (X) 0.75	
3ª hasta el 60% por(X) 0.5	
4ª Desde el 60% por (X) 0.25	
Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.	
Número de autores: Todo lo relacionado con publicaciones, comunicaciones y elaboración de material (cualquier mérito con autoría) de 1 a 4 (X) 1; de 5 a 6 (X) 0.5; de 7 a 8 (X) 0.10; +8 (X) 0	

II.7. Otros méritos docentes	
II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)	<i>La Valoración de Encuestas de Satisfacción; Coordinación de asignatura, curso y/o título; Coordinación académica erasmus; Miembros de tribunales de TFE, Tutor/a de prácticas de Centro Educativo</i>

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
III.1. Publicaciones científicas	En este apartado III.1 para la valoración de las publicaciones en función de la calidad que figura en el apartado, sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar. Los candidatos deberán acreditar la calidad de las revistas/editoriales en las que se produce la publicación, en su defecto, se considerarán como Resto en cada apartado de publicaciones. No se consideran cartas de aceptación <i>5 puntos/artículo, si la revista tiene una calidad excepcional Q1 y Q2 en JCR y Q1 y Q2 en SJR.</i> <i>4 puntos/artículo, si la revista está indexada Q3y Q4 en JCR y Q3 y Q4 de SJR.</i> <i>3 puntos/artículo, si la revista está indexada en FCYCT A y B, y dialnet A y B</i> <i>2,5 punto/artículo, FCYCT C y D, y dialnet C y D</i> <i>1 punto/artículo, si la revista está indexada en Carhus +, Latindex, Copernicus, ESCI y bases similares de Educación consideradas por la comisión</i> <i>Resto 0,25 puntos</i>
III.1.1. Artículos en revistas científicas	
III.1.1.1. Libros o monografías publicados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales Nacional:</i> <i>4 puntos/libro, Internacional: 6 puntos/libro</i> <i>Resto 0,12 puntos</i>
III.1.1. Libros editados	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales:</i> <i>Nacional: 1 puntos/libro, Internacional: 1.5 puntos/libro</i> <i>Resto 0,12 puntos</i>
III.1.1. Capítulos de libro (máximo de dos capítulos por libro)	<i>Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación y editoriales:</i> <i>Nacional: 2 puntos/capítulo de libro, Internacional: 2.5 puntos/capítulo de libro</i> <i>Resto 0,12 puntos</i> <i>Max 2 cap por libro</i>

III.1.1. Traducciones y ediciones críticas	Si la editorial está listada en Scholarly Publishers Indicators (SPI), Categoría Educación) y editoriales: hasta 1 puntos/mérito Resto 0,12 puntos
III.1.1. Recensiones de libros en revistas	Si la editorial está listada en bases de datos ISI, Scopus, ESCI: 0.5 puntos/mérito Resto 0,12 puntos
III.1.1. Otras publicaciones científicas	Hasta 0,2 puntos/mérito
Factores de corrección para el apartado de Publicaciones científicas En cuanto a libros y capítulos se realizará una cuádruple agrupación tomando como referencia la SPI (Scholarly Publishers Indicators) de Educación según el rango que le corresponda.	
1ª hasta el 20% por(X) 1 2ª hasta el 40% por (X) 0.75 3ª hasta el 60% por(X) 0.5 4ª Desde el 60% por (X) 0.25	
Para la SPI General se considerará como "resto" en cada apartado de publicaciones.	
Número de autores: Todo lo relacionado con publicaciones, comunicaciones y elaboración de material (cualquier mérito con autoría) de 1 a 4 (X) 1; de 5 a 6 (X) 0.5; de 7 a 8 (X) 0.10; +8 (X) 0	
En general se considerarán como máximo dos capítulos, pero en el caso de monografías de autoría compartida en el que se presenten por méritos, la edición y capítulos de libro: se considerarán o dos capítulos o, en el caso de que no tengan dos capítulos, la edición y un capítulo.	
III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas	Regirá para todo este apartado la siguiente condición: sólo se valorarán las publicaciones propias del área Didáctica y Organización Escolar. Aplicándose, además, el siguiente índice corrector: Presencial por (X)1 Semi-presencial por(X) 0.5 On-line por (X) 0.25* * Si no aparece el número de horas se considera 1 día=8h

	** Salvo para los años 2020 y 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia; no obstante, para aquellos congresos, jornadas, reuniones, etc. que ya eran por defecto on-line, se aplicará el factor de corrector 0.25 Se considera relevante si se tiene 2 de los tres siguientes criterios: a) > V Congreso b) > 24h de Congreso c) >4 Organizadores /Colaboradores Institucionales no vinculados a la misma organización (universidades, facultades, departamentos, grupos de investigación, y sociedades de reconocido valor científico) No se considerarán encuentros, jornadas, seminarios de investigación de Facultad, Escuela, Departamento...
Ponencias invitadas a congresos internacionales	<i>1,6 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,8 resto de contribuciones en congresos</i>
Ponencias invitadas a congresos nacionales	<i>0,8 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,4 resto de contribuciones en congresos</i>
Comunicaciones (orales y poster) a congresos internacionales	<i>0,4 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,2 resto de contribuciones en congresos</i>
Comunicaciones (orales y poster) a congresos nacionales	<i>0,2 puntos para contribuciones en congresos relevantes, 0,1 resto de contribuciones en congresos</i>
III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas	Se considera el cómputo temporal global del Proyecto, para la máxima puntuación
Autonómico	IP 100%; Equipo Investigador 25% y Equipo de trabajo 10%
Nacional	3 puntos/proyecto
Internacional	4 puntos/proyecto
III.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia	7 puntos/proyecto
	Como mínimo 10.000€
	100% IP
	25% Equipo de Investigación
	10% Equipo de trabajo
III.8. Premios en concurrencia competitiva	
Premios nacionales y autonómicos	<i>2 puntos/premio si está relacionado el mérito con Didáctica y Organización escolar</i>
Premios internacionales	<i>4 puntos/premio si está relacionado el mérito con Didáctica y Organización escolar</i>
III.9. Otros méritos de investigación	* Revisor en revistas o Miembro consejo redacción revista (sólo se valorará uno por revista) <i>0,5 puntos/artículo, si la revista tiene una calidad excepcional Q1 y Q2 en JCR y Q1 y Q2 en SJR.</i> <i>0,4 puntos/artículo, si la revista está indexada Q3y Q4 en JCR y Q3 y Q4 de SJR.</i>

	0,3 puntos/artículo, si la revista está indexada en FCYCT A y B, y Dialnet A y B 0,25 punto/artículo, FCYCT C y D, y Dialnet C y D 0,1 punto/artículo, si la revista está indexada en Carhus +, Latindex, Copernicus, ESCI y bases similares de Educación consideradas por la comisión Resto 0,025 puntos * Miembro comité científico u organizador congreso (sólo se valorará uno por Congreso) 0,5 para revisor en congreso relevante 0,25 para revisor en congreso no relevante * Miembro Grupo de Investigación
--	---

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL	
IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza	
Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	Se entenderá actividad a tiempo completo si supera las 30h/semana, inferior a ello, se considerará Tiempo Parcial, por lo que se aplica un factor de corrección del 50%. Sector público: 3 puntos/por año +: ó 0,5 puntos/año si acredita Coordinación de ciclo ó 1 punto/año si acredita Cargo Directivo Sector privado: 2 puntos/por año : ó 0,25 puntos/año si acredita Coordinación de ciclo ó + 0,5 punto/año si acredita Cargo Directivo 1,5 puntos/por año.
Experiencia profesional por cuenta propia que sea relevante para la plaza	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 02/23/ASOC, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP4 en el Área de Conocimiento de **Didáctica y Organización Escolar** adscrita al Departamento de Educación

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
AGUILERA GÁZQUEZ, ANTONIA	***4863**	0,13	0.05
Borrego Ramón, Juan Jesús	***3420**	12,05	5.30
Cabeza Leiva, Ana	***5342**	0,71	0.31
COTARELO, LUIS	***5993**	0,25	0.11
Cueto Avellaneda, Jose Miguel	***4483**	0,00	0
Dumitru Sopirla, Delia Carmen	***5659**	18,27	8.04
Ferre Pérez, Francisca	***9263**	0,7	0.30
Figueredo Sánchez, José María	***3735**	7,39	3.25
GARCÍA MARTÍNEZ, ISABEL	***3517**	0,04	0.01
LINARES GALBÍN, MANUEL	***1302**	22,70	10
LÓPEZ BERLANGA, MARÍA CARMEN	***3833**	5,06	2.22
López Romera, Milagros	***4852**	18,90	8.32
LÓPEZ VEIGUELA, ARÁNZAZU	***0187**	15,00	6.60
Martos Sánchez, Emilia	***4739**	0,38	0.16
Rodríguez González, Antonio Miguel	***0755**	21,57	9.50
TARIFA PÉREZ, JOAQUÍN	***8749**	0,00	0
Vargas Serrano, Alejandro	***5811**	2,50	1.10

Los aspirantes seleccionados para la plaza 02/23/ASOC, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. LINARES GALBÍN, MANUEL	***1302**	22,70	10
2. Rodríguez González, Antonio Miguel	***0755**	21,57	9.50



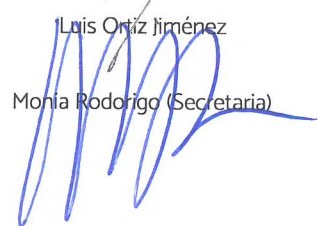
UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

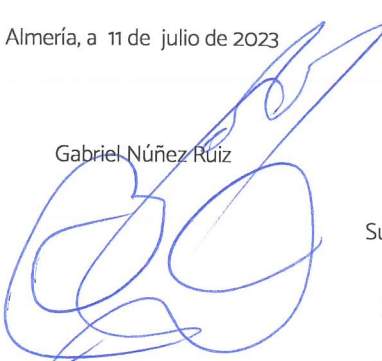
Almería, a 11 de julio de 2023



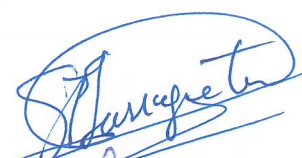
Luis Ortiz Jiménez



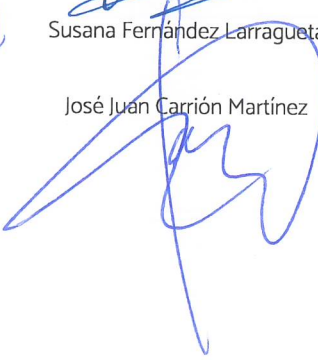
Monia Rodorigo (Secretaria)



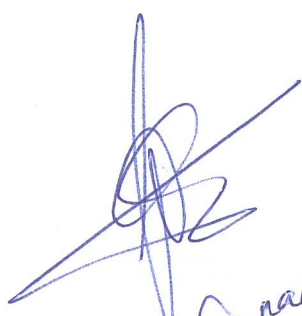
Gabriel Núñez Ruiz



Susana Fernández Larragueta



José Juan Carrión Martínez



(Jesús Granados
C. Empresa)